



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1382

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 959 del 2000 y

### CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 39976 del 16 de noviembre de 2004, se denunció la presunta contaminación visual generada por un centro de cirugía que presta servicios médicos, denominada “**SPCULTURE CENTRO DE CIRUGÍA ESTÉTICA**” ubicado en la Carrera 8 No. 123 – 06 (Antigua) o Carrera 7 Bis A No. 123 – 06 (Nueva) de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el día 20 de diciembre de 2004 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N° 00178 del 19 de enero de 2005, mediante el cual se estableció que en el momento de la visita se observaron dos avisos que no poseían registro ante el DAMA, hoy SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. Con base en el anterior concepto técnico se expidió el requerimiento No. 16042 del 11 de julio de 2005, mediante el cual se requirió a la señora **ANGELA YANETH PINZÓN** en calidad de propietaria y/o representante legal de SPCULTURE CENTRO DE CIRUGÍA ESTÉTICA, para que retirara la publicidad instalada por estar incumpliendo el artículo 7 y artículo 8 del Decreto 959 de 2000; y que en caso de que deseara instalar un nuevo aviso, debería registrarlo ante esta Secretaría con 10 días de antelación a su colocación.

Con el fin de hacer seguimiento al requerimiento 16042 del 11 de julio de 2005, la Subdirección Ambiental Sectorial realizó una visita técnica a la Carrera 8 No. 123 – 03 de esta ciudad y emitió el concepto técnico N° 8429 del 15 de noviembre de 2006, mediante el cual se estableció lo siguiente: “...El centro de cirugía *Sculpture* que funcionaba en una casa esquinera de dos pisos, localizada en la Carrera 8 No. 123 – 06 (Antigua) o Carrera 7 Bis A No. 123 – 06 (Nueva) se disolvió y actualmente se encuentra el **CONSULTORIO MÉDICO DEL DOCTOR MAURICIO SERRANO**, quien desmontó la publicidad anterior y no cuenta con publicidad sobre su fachada. El establecimiento no cuenta con publicidad sobre su fachada, por lo que no hay asunto de queja por atender...”

**Bogotá (sin indiferencia)**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

MS 1382

En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. **39976** del 16 de noviembre de 2004 que denunció la presunta contaminación visual generada por un centro de cirugía que prestaba servicios médicos, denominada **"SPCULTURE CENTRO DE CIRUGÍA ESTÉTICA"** ubicado en la Carrera 8 No. 123 – 06 (Antigua) o Carrera 7 Bis A No. 123 – 06 (Nueva) de esta ciudad.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE** 31 JUL 2007

  
**ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA**  
Profesional Especializado Grado 25  
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:  
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

**Bogotá (in indiferencia)**